

Aprueba devolución de excedentes Proyecto
En Tucapel se hace Deporte
Huépil, 17 de Agosto del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2508/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Certificado del Director de Desarrollo Comunitario, donde certifica que el Proyecto "En Tucapel se hace Deporte", se ejecutó de acuerdo a los requerimientos establecidos en el proyecto, con una inversión de \$4.995.900.- quedando un excedente de \$772.931.- (setecientos setenta y dos mil novecientos treinta y un pesos).

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedentes ingresados para el Proyecto "En Tucapel se hace Deporte", por un monto de \$772.931.- (setecientos setenta y dos mil novecientos treinta y un pesos) indicada en la letra c) de los vistos, a nombre del Gobierno Regional.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.05.99.132 Adm. Proy "En Tucapel se hace Deporte".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

FDA/AVQ/MWC/jfv